



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

25

Ushuaia, 05 de marzo de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-107985-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 36/2025 RAF 101, referente a la contratación de servicio de mantenimiento en agencia oficial para los móviles internos N° 595, N° 597, N° 598 y N° 602 (marca Ford, modelo Ranger) pertenecientes a la flota vehicular de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 52/25, se autorizó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 36/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Automotores Tierra del Fuego S.A.C. - C.U.I.T. N° 30-51862682-1”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del informe de recomendación obrante en orden cuarenta y cuatro (44), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3 y 4 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 36/2025 RAF 101, a favor de la firma “Automotores Tierra del Fuego S.A.C. - C.U.I.T. N° 30-51862682-1”, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 2.089.748,00.-), por ser único oferente, ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resultar inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso c), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

| |
|--------|
| M.J.G. |
| J.N.S. |
| M.D.B. |
| L.M. |

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3 y 4 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 36/2025 RAF 101, a favor de la firma “Automotores Tierra del Fuego S.A.C. - C.U.I.T. N° 30-51862682-1”, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 2.089.748,00.-), en concepto de la contratación de servicio de mantenimiento en agencia oficial para los móviles internos N° 595, N° 597, N° 598 y N° 602 (marca Ford, modelo Ranger) pertenecientes a la flota vehicular de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete; por ser único oferente, ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resultar inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 30000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **25** /2025.-

| |
|--------|
| M.J.G. |
| J.N.S. |
| M.D.B. |
| L.M. |